Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 05/2021

"ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID 388851

Pedro Juan Caballero, 15 de marzo de 2021

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 18/2021

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 12/03/2021, del llamado en la modalidad de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "Alimentos para personas" - ID 388851**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 20/01/2021, con Expediente Nº 300500.
2. Número de PAC: 388851.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 310-30-01-13.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 12/03/2021, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Liana Inés Percíncula Lago	549.467.200

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Pedro J. Caballero

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
Liana Inés Percíncula Lago	4914778-1	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	Liane Inés Percíncula Lago
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza Nº 1508019149)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establecido en el PBC, siendo el presente llamado una contratación realizada dentro de un municipio se deberá considerar el Margen de Preferencia Local, que en este caso en particular no se aplica debido a que se ha presentado un solo oferente. Por la misma razón tampoco se aplica el margen de Origen Nacional, siendo que la empresa oferente no ha presentado dicho documento ni la constancia de haberlo solicitado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual, tras la verificación de la oferta presentada, en los precios ofertados por la empresa unipersonal Liana Inés Percíncula Lago, se encontraron un ítem por debajo de los 25% del valor referencial y un ítem por encima del 15% del valor referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Pedro J. Caballero

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la respuesta por parte del oferente Liana Inés Percíncula Lago, este Comité considera razonable y admite los precios ofertados para su adjudicación, cumpliendo así lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, el oferente presenta una oferta que se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumplen las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, siendo así, se prosigue a las demás evaluaciones de la oferta, ítem por ítem, conforme establecido en el llamado.

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por el oferente Liana Inés Percíncula Lago.

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIALES	PRECIOS OFERTADOS	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Arroz	4.500	5.000	11,11%
2	Aceite de soja	6.800	7.462	9,74%
3	Poroto negro	7.300	7.462	2,22%
4	Fideo	3.500	3.411	-2,54%
5	Harina de trigo tipo OOO	3.350	3.465	3,43%
6	Sal fina	1.600	1.599	-0,06%
7	Yerba Mate	10.700	6.609	-38,23%
8	Azúcar blanca	4.500	5.597	24,38%

A continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada, de los demás requisitos documentales solicitados, de la oferta presentada por el oferente Liana Inés Percíncula Lago.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)
		2017	2018	2019	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	222,00			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,01			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	5,81 %			No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Liana Inés Percíncula Lago
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.017, 2.018 y 2.019, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Liana Inés Percíncula Lago
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copias de Contratos de ejecución de PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS similares a los solicitados, con Instituciones Públicas o privadas, en los 3 años (2017, 2018, 2019) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Pedro J. Caballero

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Liana Inés Percíncula Lago
Arroz	CUMPLE
Aceite de soja	CUMPLE
Poroto negro	CUMPLE
Fideo	CUMPLE
Harina de trigo tipo OOO	CUMPLE
Sal fina	CUMPLE
Yerba Mate	CUMPLE
Azúcar blanca	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios, presentados por la empresa unipersonal LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado de referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por ítem, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/21** para adquisición de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID 388851** a la firma unipersonal **LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO**, con RUC Nº 4914778-1, por un monto de **₲ 549.467.200 (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido**.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro